



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: CITBG/2020/1	Órgano Colegiado: Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	24 de julio de 2020
Duración	Desde las 10:15 hasta las 15:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	<ul style="list-style-type: none">D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	<ul style="list-style-type: none">D. Santiago Baeza San LlorenteD^a Lucía de Luz PontónD. Evaristo Olcina OlcinaD^a Sara Simón Alcorlo, en sustitución de D^a Riansares Serrano MoralesD. Jaime Carnicero de la CámaraD. Armengol Engonga GarcíaD. José Luis Alguacil RojoD^a Encarnación Jiménez MínguezD. Israel Marco TejónD. Rafael Pérez BordaD. Antonio de Miguel Antón.D. José Ángel Morales de la LlanaD. Jorge Riendas Gabriel
Secretario Accidental	<ul style="list-style-type: none">D. Miguel Ángel de la Torre Mora

Una vez verificada por el Secretario General Accidental del Pleno la válida constitución del órgano, el Alcalde abre la sesión y propone el debate conjunto de los dos primeros puntos del orden del día y el orden de las intervenciones. Comenzarán los portavoces de los Grupos Políticos solicitantes de la Comisión, después contestará el Equipo de Gobierno y por último intervendrán los Portavoces de los Grupos Políticos. Ningún integrante de la Comisión manifiesta objeción alguna al orden propuesto.

1: RELACIÓN DETALLADA DE TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19.

2: PROCEDIMIENTOS DE COMPRA REALIZADOS EN CADA UNO DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19.

Comparecen ante la Comisión, Hortensia García Pérez, Jefa de Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras; Juan Lozano Begoña, Coordinador del Área de Hacienda y Esther Santamaría Santamaría, Coordinadora del Área de Igualdad.





Ayuntamiento de Guadalajara

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. García para que informe sobre los gastos y el procedimientos de compra.

Comienza la Sra. García saludando a los presentes y explicando la estructura de las dos secciones relacionadas con la contratación pública que forman parte del Servicio:

- a) Compras: encargada de la tramitación de los expedientes de contrato menor contemplados en el art.118 LCSP, que vienen a ser aquellos contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 15.000 euros (IVA no incluido) y los contratos de obra de valor estimado inferior a 40.000 euros (IVA no incluido).
- b) Contratación: tramitadora de los contratos coloquialmente conocidos como “contratos mayores” así como de aquellos que, si bien por su importe pudieran calificarse como “contratos menores”, constituyen gastos periódicos por atender necesidades recurrentes y, por tanto, deben licitarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Durante el Estado de Alarma, la tramitación de los gastos derivados del COVID-19 se estructuró de la siguiente manera:

- a) Por la Sección de Compras se tramitaron los contratos menores para los que hubiera crédito disponible. Recuerda que durante la mayor parte del Estado de Alarma el presupuesto del Ayuntamiento se encontraba prorrogado.
- b) Por la Sección de Contratación se tramitaron mediante el procedimiento de emergencia establecido en el art.120 LCSP todos aquellos gastos derivados del COVID-19 que fueran contratos mayores, así como los contratos menores que no tuvieran crédito disponible, puesto que la tramitación de emergencia, por su propia esencia, permite contratar sin existencia previa de crédito suficiente y adecuado. En relación a este tipo de procedimiento de adjudicación, precisa que deviene obligatorio para atender todas las necesidades derivadas del COVID-19 por imperativo del art. 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. En consecuencia, justificada por el técnico municipal la vinculación de la prestación a la situación de emergencia sanitaria, no procedería su contratación por otro procedimiento.

Dice que como consecuencia de este reparto de expedientes se han aportado a la Comisión dos tablas:

- a) La primera con los gastos tramitados por la Sección de Compras derivados del COVID-19. Esta tabla no se ha creado expresamente para la Comisión, sino que se ha extraído del expediente 4727/2020 y fue creada al inicio del Estado de Alarma por motivos de control interno, incorporándose todos los contratos menores en los que la propuesta técnica del gasto contuviera la palabra “COVID-19”. En ella puede comprobarse un total de 108 contratos menores tramitados, por un total de 197929,2 euros (IVA incluido). Anexa a la tabla, en el citado expediente 4727/2020 se encuentran relacionados todos y cada uno de los expedientes individuales de contrato menor, quedando su consulta a





Ayuntamiento de Guadalajara

disposición de la Comisión.

- b) La segunda incluye las contrataciones de emergencia tramitadas por la Sección de Contratación. Igualmente que en el caso anterior, esta tabla también responde a motivos de control interno y se ha extraído de un expediente previo, el 4803/2020. El total de contratos de emergencia es de 26 expedientes, por un importe total de 772.978,17 euros (IVA incluido). Del mismo modo, en el citado expediente constan relacionados los expedientes individuales de cada contrato, quedando su consulta a disposición de la Comisión.

A continuación la Sra. García realiza un análisis del procedimiento seguido para cada gasto manteniendo la distinción entre Compras y Contratación:

- a) La tramitación de los contratos menores por la Sección de Compras derivados del COVID-19 en nada difiere a la tramitación del resto de contratos menores, su procedimiento es el mismo que antes, durante y después del Estado de Alarma. Este procedimiento se ajusta de manera genérica al artículo 118 LCSP y en particular, a las instrucciones internas aprobadas por cada Teniente de Alcalde en fechas 21 y 23 de agosto de 2019, que a su vez reproducen la Instrucción 1/19, de 28 de febrero, de la ORIESCON (Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación). Ambos documentos pueden ser consultados por la Comisión en el expediente 1/2017. La tramitación se resume en el siguiente esquema:

- Informe de necesidad firmado conjuntamente por el técnico responsable del contrato menor y del Teniente de Alcalde al que deben adjuntarse al menos tres presupuestos, salvo que se justifique por razones de urgencia una adjudicación directa a un único proveedor.
- Informe de cumplimiento de los requisitos fijados en el citado art.118 LCSP firmado por la Jefa del Servicio de Compras, Contratación y Patrimonio y por el Teniente de Alcalde.
- Propuesta de gasto firmada por la Jefa del Servicio de Compras, Contratación y Patrimonio y por el Teniente de Alcalde.
- Emisión por Contabilidad del documento AD (“Autorización y Disposición del gasto”)
- Envío por el auxiliar administrativo de la Sección de Compras del correspondiente “vale de pedido” al contratista, documento meramente informativo en el que se aporta al contratista el resumen de los principales datos jurídicos del contrato y de las características técnicas de la prestación a ejecutar.
- Inclusión de la factura en las relaciones de facturas de contratos menores, previa conformidad del técnico en el programa “Firmadoc”. Esta relación se elabora a mes vencido aproximadamente por la Sección de Compras.
- Fiscalización de la relación por la Intervención.
- Aprobación de la relación de facturas por la Sr. Concejala-Delegada Dña. Lucía de Luz.
- Remisión a Tesorería Municipal para su pago.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y remisión al Tribunal de Cuentas.

- b) La tramitación de los contratos de emergencia por la Sección de Contratación ha





Ayuntamiento de Guadalajara

seguido el esquema establecido por el art.120 LCSP que básicamente marca una contratación libre y directa -incluso verbal según el art.37 LCSP-, sin necesidad de la tramitación previa de ningún documento administrativo, y sin sometimiento previo a informe jurídico o de fiscalización. Tampoco se requiere la incorporación previa de ningún documento contable, por lo que puede contratarse sin la existencia de crédito disponible como ya se ha indicado.

A pesar de esta libertad de actuación, la Sección de Contratación ha seguido por razones de racionalización de la tramitación el siguiente esquema:

- Presupuesto
- Informe propuesta del técnico responsable del contrato, justificando la emergencia y su vinculación con el COVID-19.
- Documentos justificativos de la solvencia de la empresa propuesta o declaración responsable de su aptitud para contratar, en los casos en que estuvieran a disposición del técnico en el momento de la elaboración de la propuesta.
- Incorporación por la Sección de Contratación de la legislación e instrucciones de la Junta Consultiva de Contratación del Estado aplicables a la contratación de emergencia.
- Elaboración de la Propuesta de Decreto de adjudicación por la Jefa de Servicio de Compras, Contratación y Patrimonio.
- Remisión del expediente a Fiscalización. Al respecto, precisar, que no es un trámite obligatorio (no se recoge ni en el art.120 LCSP ni en las instrucciones de la Junta Consultiva de Contratación del Estado), pero se adoptó como un criterio de “buena administración”.
- Validación del Decreto de adjudicación y elevación al órgano de contratación (Sr. Alcalde-Presidente por delegación de fecha 28 de junio de 2019 de la JGL o por aplicación del art.124.4 h) de la LBRL, dando cuenta inmediata al Pleno). La redacción de este decreto se efectúa de la manera más detallada posible al no existir una formalización posterior en un “contrato” en sentido estricto.
- Publicación del decreto de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y remisión al Tribunal de Cuentas, finalizando la parte del procedimiento que correspondería a la Sección de Contratación.
- Tramitación, en su caso, del correspondiente expediente de modificación de crédito.
- Verificada la existencia de crédito suficiente y adecuado, se procedería por último a la emisión del documento contable AD y al abono de la factura por el procedimiento ordinario, esto es: conformidad por el técnico responsable en la aplicación “Firmadoc”, fiscalización de la factura, aprobación del gasto mediante decreto y remisión a Tesorería.

El Sr. Alcalde, tras encomiar la exposición realizada, aprovecha para agradecer el esfuerzo de los funcionarios de la casa para sacar adelante todo ese trabajo y personifica ese agradecimiento en los tres funcionarios presentes. A continuación da la palabra a los Portavoces de los Grupos solicitantes de la Comisión.

Por el Grupo VOX, el Sr. De Miguel, da las gracias y felicita por el trabajo realizado y plantea cuatro preguntas: ¿Se consideró realizar gestiones conjuntas de compras con la JCCM? ¿Se pensó coordinarse con otras Administraciones para lograr mejores precios y plazos de entrega? ¿Qué criterios se utilizaron para elegir a las





Ayuntamiento de Guadalajara

empresas con objeto de evitar materiales defectuosos y proveedores que no cumplieran los estándares exigidos? ¿Recibieron los funcionarios instrucciones para seguir un procedimiento determinado o un protocolo que les ayudara?

Por el Grupo Popular, el Sr. Carnicero, se suma al agradecimiento a los funcionarios en general y en particular a los que han tenido que tramitar estos expedientes, pero esta Comisión de Transparencia no ha sido solicitada para enjuiciar el trabajo de los funcionarios. Es una Comisión política cuya constitución se ha retrasado un año y no ha incluido algunos puntos solicitados como el alumbrado de Fiestas y Navidad. Agradece la labor del Servicio de Contratación y Compras y denuncia que no han podido acceder a los expedientes de Compras.

El Sr. Alcalde le contesta que podría haber pedido esos puntos en su solicitud. Hoy se está hablando de los puntos solicitados en su escrito de 9 de julio de 2020.

El Sr. Carnicero aduce que no se está cumpliendo con el orden del día porque no se puede acceder a los expedientes de contratos menores tramitados por Compras y dice que tras el fin del estado de alarma el 23 de junio se han seguido tramitando expedientes de emergencia. Pregunta cómo es posible que se paguen como emergencia una entrevista al Alcalde el día de Castilla-La Mancha o la compra de una cámara para las comparecencias semanales. También la discoteca móvil o los 50.000 € en autobombo en los medios de comunicación. Pregunta quién ha elegido proveedores de fuera de Guadalajara. Dice que ponen en duda los procedimientos porque los desconocen y que el Equipo de Gobierno no ha hecho los deberes, ha intentado cumplir con un mero formalismo poniendo trabas a los Concejales para acceder a la información. Exige que se le explique por qué se encargaron las mascarillas a Puertollano y quién fue el responsable.

El Sr. Alcalde interviene para decir que la Jefa del Servicio ya ha respondido sobre los procedimientos, que no se trata de un mero formalismo puesto que se ha atendido a lo solicitado por el Grupo Popular y Vox. Las cosas se han hecho bien y se les dará acceso a todos los expedientes. A continuación da la palabra a la Jefa de Servicio para que conteste a los grupos proponentes de la Comisión.

Comienza la Sra. García contestando a las dos primera preguntas planteadas por el Portavoz del Grupo VOX diciendo que no existía una centralización o coordinación de gestiones, lo está barajando ahora la FEMP, pero todavía está verde. En cuanto a los criterios de selección, manifiesta que su departamento no ha elegido proveedores. Sobre el protocolo de actuaciones explica que se coordinaba con la Sra. De Luz y con otras secciones del Ayuntamiento, se ha ido haciendo sobre la marcha. Respecto a las cuestiones planteadas por el Grupo Popular considera que son de naturaleza política y no va a entrar en ellas, no obstante quiere decir que se contactó antes que a nadie a los proveedores de Guadalajara y que no disponían ni de mascarillas ni de hidrogel.

El Alcalde apostilla que esta pandemia nos puede haber servir para coordinar plataformas de contratación de cara al futuro. A continuación da la palabra a la Coordinadora del Área de Igualdad.

La Sra. Santamaría expone que este Ayuntamiento ha contado con un grupo de Coordinación formado por los Coordinadores de Área y el Interventor, que hubo tras





Ayuntamiento de Guadalajara

cambios de normativas entre el 14 y el 28 de marzo. La normativa especial sigue en vigor porque se ha acabado la alarma, pero no la pandemia y manifiesta que muchos de los expedientes pertenecen a Servicios Sociales, subvenciones, etc. Pide que los consulten y se ofrece a resolver las dudas que se puedan plantear.

A continuación interviene el Sr. Lozano, Coordinador del Área de Hacienda, para referirse a la elección de proveedores afirmando que ha de contextualizarse el asunto en el tiempo. Esta Administración no estaba preparada para lo que se le vino encima. Lo más prioritario era proteger al personal con EPIs. Nadie tenía experiencia en la adquisición de material sanitario. Se acudió a los proveedores de pintura en busca de mascarillas hasta que se agotaron. Se acometió un expediente más amplio con EPIs, gafas, guantes y mascarillas con dos criterios: urgencia y confianza. No se había recibido ninguna oferta de ningún proveedor de Guadalajara. Algunos de fuera pedían un anticipo del 100 % del precio del pedido. Al final por información de la Sanidad regional que sí tenía experiencia en la adquisición de material sanitario, contactaron con un proveedor que garantizaba calidad.

El Sr. Marco, por el Equipo de Gobierno, se suma al agradecimiento a los técnicos y Concejales que formaron parte del gabinete de crisis. Felicita a los responsables de Compras, Contratación, Intervención, etc. Han actuado siempre dentro de lo que permitía la legalidad, han ido aprendiendo día a día y se han ido fijando unos precedentes de buenas prácticas que se van a recopilar en un guión para enviar a otros Ayuntamientos. Respecto a las cuestiones planteadas por VOX dice que no existía coordinación, que se está en ello porque hubiera facilitado mucho la tarea. Respecto a los criterios para elegir proveedor señala la calidad y el plazo de entrega. En cuanto a las críticas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, señala que esta Comisión tiene por objeto informar, que se le ha dado acceso a lo solicitado y en el tercer punto al expediente completo. Dice que hay que contextualizar las cosas, la prensa no podía acudir al Ayuntamiento y la cámara, etc, constituyó una necesidad ineludible para informar. En cuanto a los proveedores manifiesta que en el caso de los ordenadores para el teletrabajo le fue indicado por Dell, el fabricante, porque esa empresa disponía de los equipos necesarios. Acaba su intervención agradeciendo el trabajo de los funcionarios.

La Sra. Simón por el Grupo Socialista también aprovecha para sumarse al agradecimiento y dice que el Equipo de Gobierno no da instrucciones sobre cómo tienen que actuar los técnicos y contesta a las objeciones del Grupo Popular diciendo que sí es una Comisión política solicitada para montar un circo político contra los técnicos. Se ha seguido al pie de la letra lo solicitado en la petición de convocatoria de la Comisión. En ningún momento ha pedido el portavoz del PP la convocatoria de esta Comisión para el tema de las luces de Ferias y Navidad. El Sr. Carnicero está ejerciendo una oposición lamentable, desleal, dirigida a cuestionar la labor de los técnicos. La necesidad de adquirir una cámara era incuestionable y deberían haberla comprado ellos en los doce años que han gobernado y que no les ha servido para tener claro los procedimientos de contratación, así lo han demostrado en los Patronatos. Este Equipo de Gobierno se dedica a trabajar, no busca ningún autobombo. Autobombo es lo que hizo Román con la Ciudad Europea del Deporte o el Mercado de Abastos, darlo a una empresa a dedo. Pide que lo explique el Sr. Carnicero y que le pida perdón a los funcionarios.

La Sra. De Luz en su condición de Concejala de Hacienda y de Contratación





Ayuntamiento de Guadalajara

comienza su intervención agradeciendo el esfuerzo de los funcionarios y acusa al portavoz del Grupo Popular de poner en duda su labor. Dice que el hecho de que ellos no cumplieran los procedimientos no quiere decir que ahora no se cumplan. Ella ha estado en la oposición y sabe el papel que cumple, pero la que ejerce el PP no sirve de nada. Anima al Portavoz del Grupo Popular a denunciar si sospecha algo de la compra de mascarillas, pero resultaría paradójico en alguien que concede a dedo un mercado municipal o que retira las vallas de una obra inacabada para celebrar un acto electoral. Durante el gobierno del PP ni un papel le daban a la oposición. A él se le ha facilitado todo lo que pide. Si no se le ha facilitado es porque no lo ha pedido. El momento vivido ha sido caótico, había que desinfectar las calles y conseguir medios de protección personal. Ha sido muy duro. Acusa al Grupo Popular de ejercer una oposición desleal.

El Sr. Rendas por el Grupo AIKE dice que no va a hacer demagogia, se han vivido unos momentos excepcionales. Agradece a los funcionarios su esfuerzo para hacer frente a la pandemia. También al Equipo de Gobierno por su accesibilidad a la hora de dar información. Su Grupo ha colaborado incluso facilitando el nombre de un fabricante de mascarillas. Pregunta si no podríamos habernos librado del IVA. Él ha hecho más de 300 propuestas de gasto y le hubiera gustado que se hubiera empleado más dinero en combatir la crisis provocada por la pandemia.

El Sr. Morales por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida manifiesta que le ha sido útil la distinción entre alarma y emergencia y expresa su agradecimiento a los funcionarios y al Equipo de Gobierno. Dice que no le parece mal que se gaste en comunicación, pero lamenta que los medios dependan de sus financiadores. Cree que se ha hecho bien aunque el acceso a los expedientes es mejorable, aunque es mucho mejor que el existente en la anterior legislatura. Agradece por tanto el trabajo y el esfuerzo de comunicación.

El Sr. De Miguel por el Grupo VOX agradece de nuevo a los funcionarios comparecientes su trabajo y la aclaración de las dudas planteadas. Afirma que esta reunión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno no ha constituido una pérdida de tiempo. Además constituye una obligación legal y moral acudir aquí cada tres meses. Es preciso conocer la verdad, perseguir ese objetivo nunca puede suponer una pérdida de tiempo. Dice que su Grupo no ha querido ofender a nadie.

El Sr. Carnicero por el Grupo Popular niega que con la solicitud de convocatoria de la Comisión persiguiera organizar un circo político. Dice que no tiene nada que objetar sobre el trabajo de los funcionarios, que ellos no han solicitado su comparecencia, que es el Equipo de Gobierno quien se parapeta tras ellos. Le agradece al Sr. Marco por haber explicado la razón de elegir al proveedor de los equipos informáticos. El resto de los que han intervenido por el Equipo de Gobierno no le ha contestado y se han limitado a atacarlo. Insiste en que el proveedor de mascarillas tenía poca actividad, tampoco han contestado si resultaba imprescindible la entrevista por el 31 de mayo. Su Grupo no ha recurrido el presupuesto por lealtad y han propuesto 200 medidas y no le han contestado. Se queja de que se han enterado de las medidas de orden económico y social adoptadas durante la alarma por los medios de comunicación. Reitera la solicitud de que se le facilite el acceso a todos los expedientes.

El Alcalde interviene para pedir al Sr. Coordinador de Hacienda que aclare el





Ayuntamiento de Guadalajara

tema del IVA planteado por el Grupo AIKE.

El Sr. Lozano explica que se recibió una primera factura con IVA. Después se analizó su procedencia a la luz de la normativa dictada durante la alarma y se devolvió. La factura definitiva no incluye IVA.

El Sr. Rienda agradece la aclaración y dice que su actitud constituye un ejemplo de oposición constructiva. Ha supuesto un ahorro de 50.000 €. Reitera su agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Morales por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida dice que no tiene nada más que añadir.

El Sr. De Miguel por el Grupo VOX dice que si los técnicos se han sentido ofendidos en algún momento que se lo digan.

El Sr. Lozano, Coordinador del Área de Hacienda, dice que quizá ellos debieran haber abandonado la Comisión después de informar.

La Sra. Santamaría, Coordinadora del Área de Bienestar Social, dice que no se siente ofendida y que sabe separar lo personal de lo profesional.

La Sra. García, Jefa del Servicio de Compras, Contratación y Patrimonio dice que no se siente cuestionada.

El Sr. Alcalde interviene para decir que hay que continuar con el orden del día.

El Sr. Marco, por el Equipo de Gobierno, dice que la reunión ha seguido lo solicitado por los Grupos de VOX y PP, que se ha respondido a lo planteado, que la reunión ha sido muy útil y que está de acuerdo con las propuestas de VOX y AIKE para que se centralicen las adquisiciones en una plataforma de contratación.

La Sra. Simón, por el Grupo Socialista, interviene para aclararle al Portavoz del Grupo Popular que ellos no confunden lealtad con sumisión y que si son una oposición leal ¿por qué votaron en contra de la modificación de crédito para ayudas y por qué recurre el préstamo? Dice que al Portavoz del Grupo Popular no le importa montar un circo y que se le ha dado acceso a todo lo que ha solicitado.

A continuación, siendo las 12´45 horas, se hace un receso hasta las 13´30 horas.

3: EXPEDIENTE DE COMPRA F/2020/119101/042020FTO-1231/03/2020 GRUPO GRETERIKA IMPORT EXPORT S.L. B13605431. 66.278,00 ANTICIPO A CUENTA DEL CONTRATO CON – 3538 – 5108/2020.

Siendo las 13´40 horas se reanuda la sesión con el punto 3 del orden del día sin la presencia de D. Evaristo Olcina y de Dña. Encarnación Jiménez.

El Alcalde otorga la palabra a la Jefa del Servicio de Compras, Contratación y Patrimonio, Doña Hortensia García, que informa que el esquema de tramitación de este expediente no difiere del expuesto en los puntos anteriores, si bien, se da la





Ayuntamiento de Guadalajara

particularidad de que se procedió a un pago anticipado previo a la recepción del suministro por importe de 66.278 euros, circunstancia que considera plenamente lícita al amparo del art. 16 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, citando textualmente los apartados 2 y 3 de dicho precepto:

“2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia. En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 podrá realizarse a justificar.”

Con fundamento en dicho precepto, suscribió hasta cuatro informes corroborando la posibilidad de efectuar un gasto anticipado, argumentos que no fueron compartidos por Sr. Interventor General Municipal, quien de *motu proprio* emitió un reparo suspensivo, a pesar de que no resultaba precisa una fiscalización previa. Finalmente, la discrepancia técnica se resolvió por el órgano de contratación a favor de la interpretación de la posibilidad del gasto anticipado con fundamento en las siguientes conclusiones que se encuentran en el informe por el que se levanta el reparo:

“Que de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no es necesaria la tramitación de expediente para adjudicar contratos por emergencia, cuando dispone:

El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

Que en el mismo acto, y de conformidad con el referido precepto que establece:

En estos casos, si fuera necesario realizar abonos a cuenta por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente se dispuso el pago





Ayuntamiento de Guadalajara

anticipado de un total de 66.278,00 € para posibilitar el urgentísimo suministro de los mencionados equipos de seguridad.

Que a pesar de que no era necesario someter el expediente a fiscalización previa por no serlo la tramitación de un expediente ordinario en los términos previstos en la Ley 9/2017, en fecha 30 de marzo, se solicitó informe de fiscalización, evacuándose el mismo con observaciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos necesarios para tramitar un pago a justificar, entre ellos, la designación de un habilitado pagador responsable del buen fin de los fondos.

Que a la vista de que el expediente de contratación se tramitó previendo un abono anticipado al contratista en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-Ley 9/2020, y no mediante la utilización de un pago a justificar, como prevé también el apartado 3 del mismo precepto, se emitió Resolución adjudicando con carácter de emergencia la contratación del suministro de cincuenta mil unidades de mascarillas, mil unidades de gafas protectoras, dos mil unidades de trajes de protección y sesenta mil unidades de guantes de nitrilo, al objeto de dotar al Ayuntamiento de Guadalajara en cantidad suficiente de los denominados equipos de protección individual "EPIS" y disponiendo el pago anticipado de una cantidad igual a 66.278,00 €.

Finalizada su exposición, el Sr. De Miguel por el Grupo VOX dice que no tiene nada que objetar a lo informado.

El Sr. Carnicero por el Grupo Popular reconoce que ya se les ha aclarado un extremo: que fue la Sra. De Luz quien eligió a la empresa proveedora, pero siguen sin explicar las razones de la elección. Dice que cree en la buena fe del Grupo Ciudadanos, pero niega que la tenga el Grupo Socialista y se ratifica en que se escudan en los funcionarios y plantea algunas dudas sobre si se acumularon los 50.000 al medio millón o cómo es posible que tras pedir 50.000 se haga otro pedido de 500.000 Dice que el Equipo de Gobierno ha estado acertado y que en vez de dar explicaciones se han limitado a descalificarlo. Pregunta al Alcalde si alguna empresa de Guadalajara se ha dirigido a él.

El Sr. Alcalde acusa al Portavoz del Grupo Popular de utilizar mentiras o medias verdades, dice que la realidad es más sencilla o más fácil, que se vivió una situación gravísima, que el Sr. Baeza cayó enfermo y se tuvo que reincorporar la Sra. De Luz sin haber agotado su permiso de maternidad para hacerse cargo de la Hacienda y la Contratación. La Sra. De Luz no lo dudó ni un momento lo cual es admirable y digno de encomio. Se ha trabajado en equipo con los compañeros de Ciudadanos, se han atendido propuestas del Sr. Rendas, se han tomado decisiones colegiadas con el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pérez-Borda. Lo que ha ocurrido ha sido muy serio y se ha hecho lo mejor posible. Nadie ha intentado escudarse en los funcionarios, han comparecido en la Comisión, porque así lo dicen sus normas reguladoras, para explicar las cosas bien. Se ha realizado un trabajo muy duro siguiendo la máxima de Buero Vallejo: *"Duda cuanto quieras, pero no dejes de actuar"*. A continuación cede la palabra al Coordinador del Área de Hacienda para que ponga luz sobre las dudas relacionadas con los bultos de los envíos.





Ayuntamiento de Guadalajara

El Sr. Lozano explica que el coste del flete aéreo depende del metro cúbico corregido con la variable peso, que lo importante es el volumen que ocupa, que en ningún caso se pagó dos veces. El material llegaba en diferentes vuelos, a veces un solo bulto, el importe era muy parecido, el mayor volumen lo representaba los EPIs, 50 por caja. En relación a la elección de proveedor reitera que no había muchas posibilidades de elegir y necesitaba contrastar al proveedor. Por su anterior puesto de trabajo conocía a los responsables de contratación del SESCAM y le dieron buenas referencias de esa empresa. Hubo que adelantar dinero y sin exigir aval, pero las circunstancias lo exigían porque era imprescindible disponer de material de protección personal.

El Sr. Alcalde confía en que al Sr. Lozano se le crea. Dice que una semana antes de la declaración del estado de alarma ya se inició el proceso para la adquisición de material informático, mascarillas, etc. Transcurridos quince días, al ver que la situación se iba a alargar, se hicieron unas previsiones de 50.000 equipos de protección con mascarillas, gafas, guantes y EPIs. Después vino la necesidad de comprar mascarillas para la ciudadanía. Por eso considera necesario que estén los técnicos para que les crean. Afirma que nunca se pagó un sobrecoste y que está orgulloso de la gestión realizada.

En este momento se ausenta el Sr. Alguacil.

El Sr. Marco suscribe las palabras del Alcalde. Agradece los elogios del Portavoz del Grupo Popular, pero no le resultan creíbles. Considera las intervenciones aclaratorias suficientes y reitera que en la elección de los proveedores sólo se ha tenido en cuenta la calidad y el tiempo de respuesta, para nada se ha tenido en cuenta el nombre del proveedor. Tampoco se ha abusado del procedimiento de urgencia, sólo 26. El resto se han tramitado como contratos menores normales. Acaba su intervención agradeciendo el trabajo del gabinete de crisis, tanto de funcionarios como de políticos.

La Sra. Simón por el Grupo Socialista dice que hay que hacer un ejercicio de reflexión sobre lo que se ha debatido en la reunión. Pone de relieve la paciencia del Sr. Lozano para explicar cómo se adquirió el material. Dice que no alcanza a comprender la intención de este debate, no le parece que sea leal, porque podían haber pedido el expediente y no lo han hecho, han preferido sembrar dudas sobre la gestión del Alcalde. Afirma que no hay nada que ocultar y que se han dejado la piel para que tanto los de dentro como los de fuera estuvieran seguros y pregunta al Portavoz del Grupo Popular si de verdad le interesan las explicaciones que se han dado. Le acusa de desconocer lo que es la lealtad.

La Sra. De Luz dice que ya está todo explicado porque el Sr. Lozano lo ha dejado bien claro, no había mascarillas, ni gafas. Primero se compraron los EPIs y luego las mascarillas. Los EPIs resultaban prioritarios e imprescindibles. Había otra empresa que exigía el cien por cien de adelanto. Como Concejal de Hacienda prefirió la que sólo exigía el cincuenta por ciento. Le molesta que el Portavoz del PP hable de la modificación de crédito necesario para pagar las mascarillas como un peligro para la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y que recurra el préstamo y luego se queje de que no se hagan inversiones.

El Sr. Alcalde apostilla que el anticipo a cuenta se hizo de conformidad a la ley,





Ayuntamiento de Guadalajara

que los trabajadores han dispuesto de equipos de protección personal en buenas condiciones, que todo el material llegó.

El Sr. Rendas por el Grupo AIKE comienza este turno de palabra con una frase de Pérez Reverte: *“Juzgar el pasado con ojos del presente es una barbaridad”*. Dice que él estuvo convaleciente de la enfermedad y colaboró con el Sr. Lozano y con el hospital comunicándoles el nombre de una empresa china. Acusa al Grupo Popular de poner palos en las ruedas. Dice que les pagan para trabajar por Guadalajara, no para hacer política. El haría la misma política constructiva aunque gobernara el PP y afirma que la política es otra cosa y que están en el Ayuntamiento para trabajar por los vecinos y vecinas de Guadalajara y no para hacer perder el tiempo a los funcionarios. Agradece la actitud de VOX en la persona de su portavoz, el Sr. De Miguel. También reconoce la labor del concejal Sr. De la Iglesia. Termina diciendo que si por él hubiera sido se hubiera gastado más dinero en paliar la crisis social originada por la pandemia.

El Sr. Morales, por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, interviene en este punto 3 del “desorden del día” para agradecer las explicaciones y la labor de los funcionarios.

El Sr. De Miguel, por el Grupo VOX, considera positiva la Comisión porque se trata de conocer la verdad y agradece las aclaraciones y dice que hay que conocer el pasado para no repetirlo.

El Sr. Carnicero excusa a la Sra. Jiménez y al Sr. Alguacil que han tenido que ausentarse por motivos personales. Dice que su Grupo presentó 200 propuestas y que se rebelan contra la situación y la dan a conocer a la opinión pública. Si se ha llegado hasta aquí es porque no se le contestó en 10 días y por eso pidió la convocatoria de la Comisión. Sigue pensando que se ha utilizado el Covid para el autobombo. Agradece las explicaciones del Sr. Lozano.

El Sr. Marco, por el Grupo Ciudadanos, aclara que lo de los fletes no es opinable, que se paga por volumen y peso.

La Sra. Simón, por el Grupo Socialista, dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular se pregunta ¿ante qué hay que rebelarse? ¿contra que los trabajadores estuvieran protegidos? Le acusa de que no le importa nada y de para qué ha venido a hacer una comisión política y, por último, le pide que recapacite.

El Sr. Rendas por el Grupo AIKE dice que en otros Ayuntamientos los grupos municipales del Partido Popular no están actuando como el de Guadalajara, en estas materias.

El Sr. Morales dice que no tiene nada que añadir.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Pérez-Borda, interviene para agradecer el trabajo de los funcionarios. Dice que está muy orgulloso del equipo humano formado por concejales y técnicos. Envidia al Alcalde de Albacete porque ha conseguido una modificación presupuestaria sin ningún voto en contra. Lamenta que el Sr. Carnicero no aprecie lo que se ha hecho porque en muchos casos coincide con alguna de las propuestas del Grupo Popular. Primero era prioritaria la protección de los trabajadores municipales, después los de las contratadas. Dice que su obligación era la seguridad de





Ayuntamiento de Guadalajara

los empleados, su objetivo no era hacer política, sino mejorar la vida de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde concluye que la Comisión ha sido pertinente, acorde con lo solicitado y con vocación de resolver las dudas sobre los fletes y los procedimientos utilizados. Acusa al portavoz del Grupo Popular de venir con el discurso escrito y sin intención de aclarar nada y de estar a años luz de un comportamiento cristiano. Afirma que no persigue ningún aplauso, ningún mérito, ha cumplido con su deber y está muy orgulloso de cómo ha respondido el Ayuntamiento. El PP le merece mucho respeto y sus votantes también, pero no comparte la forma de hacer política de su Portavoz. Agradece la labor y las explicaciones de los técnicos comparecientes, la Sra. García, el Sr. Lozano y la Sra. Santamaría, como Alcalde y en nombre de la ciudad, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo las quince horas del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta para constancia, de lo que como Secretario Accidental de la Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno, certifico.

